

Exordium

UNIDAD SIETE :

UNANIMIDAD

Valor de la Unanimidad

Esta unidad estudia el tema de si los Fundadores previeron la uniformidad de observancia en toda la Orden, y en caso afirmativo, ¿ qué significó en la práctica? ¿Qué finalidad pretendía? ¿Cómo se aplicaba? ¿Cuál es su relación actual con valores como “pluralismo” e “inculturación”?

Objetivos

- a) Leer los documentos primitivos y descubrir lo que nos dicen sobre unanimidad/uniformidad.
- b) Leer estas declaraciones en su contexto y compararlas con los testimonios de la segunda y tercera generación cistercienses.
- c) Reflexionar sobre el papel de la “unanimidad” Cisterciense en el mundo multicultural de hoy.

EL VALOR DE LA UNANIMIDAD

Algunos de nosotros, en la estricta Observancia, cuya formación monástica tuvo lugar antes de la promulgación en 1969 del *Estatuto de Unidad y Pluralismo*, estamos familiarizados con la vigorosa insistencia en la uniformidad de observancia que prevaleció hasta esta fecha. Esta inflexibilidad aumentó sustancialmente en la primera mitad del siglo XX. Las fundaciones tan dispersas de la aventura monástica, en el siglo XIX, no habían permitido intentar una respuesta a las condiciones de clima local o de cultura. Beagle Bay (en el noroeste de Australia) se cerró, Mariannhill (en Sur África) fue expulsada, y los monasterios de China y Japón estuvieron sometidos a un proceso de europeización sistemática. En el contexto de nuestra apreciación posconciliar de inculturación y pluriformidad, podemos intentar establecer en qué grado insistían los primeros Cistercienses en la uniformidad rigurosa de observancia.

1. Elementos de la discusión

Antes de examinar la noción de “unaninidad”, vale la pena reflexionar sobre tres vocablos que tienen relación con la cuestión.

- 1) **Ordo**: Especialmente desde el tiempo de Agustín, el concepto de “orden” ha sido significativo en Occidente. La palabra misma, sin embargo, es compleja, pues tenía hasta ocho significados distintos en el uso medieval. En general, el tema de “orden” refleja la creencia de que Dios ha asignado un estado o nivel determinado a todas las personas, y que la responsabilidad moral básica de cada una es actuar de acuerdo con las obligaciones inherentes a esta situación asignada. Desde el “orden” del universo al “orden” de la salmodia (RB 18), todo se veía como derivado en última instancia de la voluntad de Dios. Semejante perspectiva incluye necesariamente “subordinación”: al orden mismo y a las personas que están colocadas en un puesto alto. Comportarse “desordenadamente” - más allá de la calidad moral intrínseca- tiene la connotación de rebelión o trastorno del orden total que Dios ha impuesto a la creación.

Este “orden” cisterciense se entendió primeramente como la forma de vida establecida en Císter (Todavía usamos el término **Ordo** para designar el librito anual que da instrucciones detalladas para la liturgia diaria). Los que viven según este estilo de vida tienen la seguridad de vivir una vida “ordenada”. Al multiplicarse los monasterios, el “orden” Cisterciense se hizo más amplio y llegó a ser más apropiado otro segundo significado del término - pasando a designar la federación de monasterios que seguían la misma forma de vida y estaban sometidos a las mismas fuentes de autoridad. De este modo, el “Orden” llegó a significar un sistema legislativo para ordenar la vida, paralelo a la Regla de Benito. Con ello se miraba a ambos términos a la vez: la conducta “contraria a la Regla y al Orden” era automáticamente considerada como desviada o desordenada y necesitaba ser enderezada o corregida.

El uso del término “orden” implica la existencia de un estilo de vida Cisterciense regulado, en el cual todos los elementos forman parte de un conjunto que no es opcional, y es considerado en última instancia como la expresión de la voluntad divina.

- 2) **Disciplina:** Esta palabra también es compleja. (Ver el artículo de J. Leclercq en el *Dictionnaire de spiritualité* 3, 1291-1302). Está muy atestiguada en la Regla de Benito con 21 citas, a menudo en la forma de “disciplina regular”. La palabra conserva un amplio abanico de significados durante la edad media.

1. USO PRIMITIVO		
a	Sentido básico	Enseñanza Griego: <i>Didaskalia</i> De <i>discipulus</i> y ésta del verbo <i>discere</i> (aprender).
b	Sentido derivado	Conocimiento Griego: <i>Episteme</i> etc = doctrina, arte, ciencia, (e.d. el fruto de la enseñanza)
2. USO SECUNDARIO		
a	Sentido básico	Formación Griego: <i>Paideia</i> — usado en contexto militar y monástico
	Sentido derivado	Orden social — <i>ordo</i> = costumbre, institución social, regla de ley, un camino de vida y sus exigencias específicas, la totalidad de observancias

Los Cistercienses entendieron que la “disciplina Cisterciense”, como las observancias regulares en su totalidad, estaba destinada a prevenir los desórdenes individuales o sociales, y por ello, a menudo se ve como algo duro y difícil para los jóvenes e inquietos. Aunque los ejercicios mismos no eran propios, ya que los Monjes Negros también los seguían, comenzó a reconocerse un específico espíritu “Cisterciense”. Por esta razón fueron enviados monjes de Claraval a la Abadía de Santa María de York, en el momento de su incorporación, “para enseñarles la manera de vivir según la disciplina de la Orden Cisterciense”. En los escritos de San Bernardo las palabras *ordo* y *disciplina* están íntimamente unidas. Más aún, en muchos de estos autores antiguos el término *disciplina* se usa con matices educativos, acompañado de varias imágenes del monasterio como escuela. En este contexto debemos recordar la nota de severidad que tenía la educación en aquel entonces. Agustín define la *disciplina* como “formación a través de dificultades” (*per molestias eruditio*). Más aún, en su contexto

específico, el término mantiene su sentido de corrección y castigo de las infracciones de la regla común.

San Pedro Damiano (m. 1072), de manera especial, recomendaba la flagelación voluntaria, acompañada de plegarias y genuflexiones como una expresión de disciplina. El uso de la palabra *disciplina* para designar el instrumento de azote penal o devocional es común en el siglo XII.

- 3) **Capítulo:** Los capítulos Cistercienses no eran generalmente lugar de diálogo comunitario; así mismo a la sala designada *locutorium* (sitio de hablar, locutorio) en los monasterios Benedictinos, los Cistercienses la llamaban *auditorium* (lugar de escuchar). La reunión capitular ofrecía una plataforma para promulgar la enseñanza oficial y vinculante sobre la ordenación de la vida diaria. "Nadie se atreva a hablar en este capítulo... a menos que no se le ordene o sea interrogado por el abad - o si se trata de un tema de la observancia (*ordo*)" (EO 70,62).

1. Capítulo Conventual

El capítulo diario ofrecía la ocasión de ejercer los aspectos legislativo y judicial de la autoridad monástica. Como indica Hugo de Barzelle "aquí es donde los hijos de Dios son corregidos, instruidos y educados como futuros herederos de Dios". Aunque no aparece así en la regla, el capítulo-reunión se convirtió en la expresión formal e institucionalizada del ministerio verbal del abad tal como se pretendía en la Regla de San Benito.

RB 2,4:	docere:	explicar el sentido por la enseñanza de las creencias y valores monásticos
	constituere:	establecer unas normas generales en la casa, que estén de acuerdo y expresen los principios monásticos fundamentales
	iubere:	dar instrucciones específicas sobre materias particulares
RB 2,23ss	arguere:	reprender severamente a los que no tienen disciplina y turban la paz del monasterio,
	obsecrare:	animar a los débiles y pacientes a continuar progresando
	increpare:	reprimir y corregir a los negligentes y a quienes rechazan las normas comunitarias.

Cada día se leía en capítulo la Regla, y cada día el presidente comentaba lo que se había leído -reforzando la interpretación Cisterciense del texto. Después de esta presentación el presidente decía: “Hablemos de nuestro *ordo*”.

Ordo

El *ordo* es la Regla, es el marco, es el espíritu de la observancia monástica. Es el conjunto de la disciplina y de la formación religiosa: “la humildad, obediencia, paciencia y demás ejercicios...El *ordo*, la observancia, la disciplina, el método para llegar a Dios por medio de la Regla: he aquí lo que el abad explica a sus monjes al decir: “Hablemos de nuestro Orden”.

U. Berlière, *La ascesis benedictina*, p. 24-25

Seguía el “capítulo de culpas”. La terminología usada en los documentos es judicial. El proceso comienza con la confesión voluntaria de infracciones a la Regla en el espíritu de RB 46, 1-4. Su finalidad era pedir perdón por faltas concretas (EO 70,43). Después existe la oportunidad de la “proclamación” fraterna (*clamatio*) de los trasgresores. Debe hacerse directa y objetivamente: “Este hizo esto”, y no de una manera indirecta (EO 70,45). Si el hermano acusado es culpable, responde *mea culpa*. Si se considera inocente permanece en silencio y -a falta de corroboración- se presume que es inocente. El presidente responde con unas palabras y le asigna una penitencia.

De las protecciones previstas en los costumbreros y del testimonio de Hugo de Barzelle (*De cohabitatione fratrum* p. 130-131), se desprende que la práctica de la proclamación no estaba libre de defectos y abusos.

Una opción usada para imponer la adhesión a las normas comunitarias era la de los azotes. Los *ecclesiastica Officia* describe así la escena:

Cuando al proclamado sobre algo se le impone la penitencia de los azotes, el abad cuidará que no sea azotado por el que le proclamó. Cuando el abad le ordene desnudarse, el que va a ser azotado se sienta en el lugar donde estaba, se quita la cogulla y la pone delante de él sobre sus rodillas; saca los brazos por la apertura superior de la túnica y descubre el cuerpo desde la cintura para arriba. Permanece así, con la cabeza inclinada, sin decir nada, excepto que repite a menudo: *Mea culpa ,me corregiré*. Mientras tanto nadie habla, excepto uno de los ancianos que intercederá humildemente por él. El que azota al hermano no cesa hasta que el abad se lo ordene. Cuando cesa, ayuda al hermano

a vestirse. Cuando el hermano se ha vestido y está de pie, permanece allí hasta que el abad le dice: “Ve y siéntate”. Hace inclinación y vuelve a su lugar. Téngase en cuenta que uno de un orden inferior no azotará a un hermano de orden superior, e.d. un diácono no debe azotar a un sacerdote, sino que un igual azotará a un igual, o un superior a un inferior. (EO 70, 69-76).

2. Capítulo General

El Capítulo General comenzó siendo una simple vuelta de los abades de las fundaciones de Císter a participar en el capítulo de la casa-madre. Progresivamente los monjes de Císter fueron excluidos y el Capítulo General se convirtió en una reunión de abades. La finalidad del Capítulo General incluía la legislación y la corrección; los abades podían ser proclamados y asignárseles una penitencia por falta de celo en su ministerio.

El Capítulo General era una parte integral de la determinación de la Orden a mantener la disciplina. Lo mismo que en la visita regular “se busca corregir los excesos y preservar la paz” (*De forma visitationis*). Estaba ideado como un capítulo conventual y se pedía a todos la adhesión a la totalidad de los principios y prácticas cistercienses, y estaba autorizado a castigar a quienes eran negligentes en aplicar sus decretos. Entre las penitencias establecidas se incluía la de que el abad deje su silla del coro y ayune a pan y agua. Las cartas de Esteban de Lexington, designado por el Capítulo General para visitar los monasterios de Irlanda (Cistercian Fathers Series, 28), son un buen ejemplo de intervención enérgica para poner en línea a unas casas que se desviaban.

Las funciones del Capítulo General

Summa Carta Caritatis

- | | | | |
|----|--|----|--------------------------------|
| 1. | Cuida de los asuntos de la Orden, 4,2 | 4. | Alivia la extrema pobreza, 4,4 |
| 2. | Confirma la paz y conserva la caridad, 4,2 | | |
| 3. | Corrige las desviaciones, 4,3 | | |

Primitiva Carta de Caridad

- | | |
|--|---|
| 1. Trata las materias que se refieren a la salvación de sus almas, 7,2 | 4. Restablece la mutua paz y caridad, 7,2 |
| 2. Ordena lo que debe corregirse, 7,2 | 5. Castiga a los abades negligentes, 7,3 |
| 3. Ordena lo que deba | 6. Socorre rápidamente la pobreza, 7,4 |

La finalidad de esta reflexión inicial es mostrar algo de la teoría y práctica de las primeras generaciones cistercienses sobre la uniformidad de la observancia. Es indudable que las desviaciones de las normas comunes eran censuradas y los recalcitrantes severamente castigados. Existe una visión y regulación semejantes entre otros grupos monásticos de la época. El énfasis en la “unanimitad” es, tal vez, más específicamente cisterciense.

2. El Ideal de Unanimidad.

El Domingo 18 de Mayo de 1113 un grupo de monjes del Nuevo Monasterio comenzaron la vida Cisterciense en La Ferté-sur-Grosne. La carta de fundación describe así la escena:

Como el número de hermanos en Císter ha llegado a ser muy grande, ya no existe la posibilidad de proveer lo necesario para su subsistencia, ni hay lugar para vivir allí. Pareció bien al abad del lugar, llamado Esteban, y a los hermanos, buscar otro lugar en el que parte de los hermanos puedan servir a Dios devotamente y según la regla - separados en el cuerpo pero unidos en el alma.

La frase, reminiscencia de la literatura clásica de amistad, es evocada en el Prólogo de la *Carta de Caridad*:

En este decreto, pues, los mencionados hermanos, para prevenir todo naufragio futuro de la mutua paz, dilucidaron, estatuyeron y legaron luego a sus descendientes el pacto, el modo de vida y aun la caridad con la que sus monjes se unirían indisolublemente por el espíritu, corporalmente separados a través de las abadías situadas en distintas partes del mundo, *corporibus divisi, animis indissolubiliter conglutinarentur*. (CC1 Prologue 3)

La nueva rama se proponía reproducir el modelo de vida del árbol-madre. Aunque una distancia física separaba las dos comunidades, no las separaba la identidad espiritual que pretendían. Los monjes de La Ferté vivían la vida “Cisterciense” en un lugar

diferente, pero en las dos comunidades había una misma alma. La *unanimitas* propia de una comunidad cenobítica se manifiesta ahora ser el factor determinante en las relaciones entre autonomía y comunidades económicamente independientes. El proceso constitucional avanza un grado más con la *Carta de Caridad y Unanimidad*, redactada en 1114 con ocasión de la fundación de Pontigny, la cual define la relación entre las abadías de la segunda generación “Cisterciense” y el Nuevo Monasterio, y requiere que este acuerdo sea ratificado por el obispo del lugar. Este documento pide que la abadía fundadora no exija ninguna ventaja material de su fundación, que la Regla sea interpretada y cumplida por todos de la misma manera, y que todos los monasterios tengan los mismos libros litúrgicos y costumbres. La “Caridad” es practicada por la casa-madre no percibiendo beneficios económicos de las fundaciones, mientras que la “unanimidad” es expresada por las fundaciones aceptando la interpretación “Cisterciense” de la Regla de Benito y teniendo las mismas costumbres y libros litúrgicos.

¿Esta unanimidad, al definir los detalles de la observancia regular, reclama una absoluta uniformidad a nivel de vida ordinaria, tal como parece haberlo pretendido Benito de Aniano? La *Summa Carta Caritatis* interpreta la frase de CC 3,2 (*similibusque vivamus moribus*) en este sentido estricto:

Para que entre las abadías se mantenga siempre una unidad indisoluble, establecemos, en primer lugar, que la regla de san Benito sea entendida por todos de la misma manera, sin desviarse de ella ni un ápice. En segundo lugar, que todos tengan los mismos libros, al menos en lo tocante al Oficio divino, la misma ropa, los mismos alimentos, y por último los mismos usos y las mismas costumbres (*mores*). (SCC 9, 6-7)

Otra interpretación tan estricta, incorporando el adverbio *uniformiter*, fue adoptada por Eugenio III en su *Acta de Confirmación* de 1152.

La finalidad de este documento es que se observe siempre en todos los monasterios de vuestra Orden la Regla de san Benito lo mismo que en la iglesia de Císter; que en su lectura ningún miembro de vuestra orden dé otro sentido fuera del común y sencillo, sino que todos acojan de manera uniforme (*uniformiter*) y observen fielmente lo que se sabe que está determinado. Mantened en todas las iglesias de vuestra Orden idénticas observancias (*easdemque penitus observantias*), el mismo canto, y los mismos libros litúrgicos. Y de ningún modo se atreva iglesia o persona alguna de vuestra Orden a pedir a nadie un privilegio en contra de los institutos de la misma Orden, o una vez pedido, a mantenerlo en modo alguno. (PL 180, col 1542ab. Trad. en L.HERRERA, *Historia de la Orden de Císter* VI, pp. 181-183)

También parece reflejarse esto en muchas decisiones del Capítulo General durante el

primer siglo de existencia de la Orden. Tales afirmaciones, a primera vista, nos llevan a la conclusión de que la “Uniformidad era una característica integral del mismo programa Cisterciense” (W. E. Goodrich, p. 38).

- **¿Hasta qué punto el ideal de uniformidad refleja la realidad de la vida cisterciense en el siglo XII?**

Para medir el grado de equivalencia entre “unanimitad” y “uniformidad”, tal vez sea importante comenzar viendo *unanimitas* como un concepto espiritual más bien que jurídico: primeramente opera ante todo en la esfera de una actitud interior y de la afectividad más bien que en el área de la conducta observable; y en segundo lugar, la retórica de la unanimidad representa un ideal máximo más bien que un mínimo imponible. El tema de *unanimitas* se escogió deliberadamente para dar relevancia a las disposiciones personales y no a las observancias externas. Veamos la genealogía bíblica y patrística del término.

3. Historia primitiva de *Unanimitas*

En la Biblia Vulgata se dan diez usos del adjetivo *unanimis* y ocho del adverbio *unanimiter*; el sustantivo no aparece. En cuatro ocasiones unanimidad significa acuerdo entre varios, incluyendo dos veces la unánime hostilidad. En ocho ocasiones el término califica la oración común. Tres veces indica la intimidad de la amistad. Tres veces a la comunidad cristiana se le describe como *unanimis*.

- Filipenses 1,27 — Manteneós firmes en un mismo espíritu , unánimes, luchando juntos por la fe del Evangelio
- Filipenses 2,2 — Colmad mi gozo de suerte que sintáis (*sapere*) una misma cosa, teniendo una misma caridad, unánimes, aspirando (*sentientes*) a una misma cosa.
- 1 Pedro 3,8 — Finalmente sed todos unánimes, compasivos, amantes de vuestros hermanos (*fraternitatis amatores*), de blandas entrañas, de humildes sentimientos...

La imagen clave sobre la que gira el uso patrístico de estos textos es la de la primitiva comunidad de Jerusalén, tal como lo expresa Lucas en Hch 4,32: *la multitud de los que creyeron tenía un solo corazón y una sola alma*. Los primeros cristianos no sólo estaban juntos (*pariter*: Hch 2, 43), e incontaminados de la fuerza divisoria de la propiedad privada, sino que estaban unidos por dentro: *cor unum et anima una*.

Con **Agustín**, se da una gran dependencia del mito de la comunidad de Jerusalén y, consiguientemente, mayor interés por el valor de la unanimidad. La primera prescripción que hace en su Regla para la comunidad monástica se expresa así:

Como vosotros habéis sido reunidos en uno (*in unum estis congregati*), para que podáis vivir unánimes en la casa procurad ser aquí un alma y un corazón entre vosotros, [dirigidos] hacia Dios.

De esta frecuente adición de la frase *in Deum*, podemos concluir que la unanimidad deriva de la orientación hacia Dios. El comentario de Agustín al Salmo 132,1 data del año 407; su tono es totalmente monástico. Aquí es donde introduce su curiosa etimología de *monachus* con el significado de que

Son monjes los que viven juntos, de tal manera que forman una sola persona, y es cierto lo que se escribe de ellos: “Tenían un alma y un corazón”. Son muchos cuerpos pero no muchas almas. Son muchos cuerpos pero no muchos corazones. Justamente se aplica *monos* a los que son “uno solo”.

Para Agustín la adopción divina es la base de la unidad entre los seres humanos. Así, en su carta a Laetus establece directamente el sustrato teológico de la comunidad religiosa:

Tu alma no es tuya solo; pertenece a todos tus hermanos, lo mismo que su alma te pertenece a tí, o más bien su alma y la tuya no son almas en plural, sino que son una sola alma, la única alma de Cristo (Ep 243,4).

La unanimidad para Agustín no era un concepto canónico, sino cristológico (“Unánime significa ser una cosa en Cristo” — *In Ps 142,4*) y por ello, eclesiológico.

Examinando con ayuda de una concordancia el uso que hace Agustín, encontramos que en las 57 veces que cita una palabra asociada a *unanimitas* casi siempre son citas bíblicas. Aparte de la conexión con Hch 4,32, percibimos un campo semántico definido por temas como fraternidad, paz, concordia, colaboración, tener un espíritu y una misma caridad, participación concorde en la comunidad. Su exhortación a las comunidades es simple y sintetiza bien su pensamiento: **“Vivamos juntos en unanimidad y concordia.”**

Los escritos de **Juan Casiano** se ha dicho que marcan un hito importante en el proceso de ver la comunidad primitiva de Jerusalén como el modelo de vida monástica. Sin embargo el texto de Hch 4,32 se cita solamente tres veces en las *Colaciones* y dos veces en las *Instituciones*. Cuando se cita íntegramente a Flp 2,2, utilizando *unanimis*, se introduce para poner un argumento en favor, no de una comunidad afectiva, sino de la humildad, basada en la no afirmación de sí mismo. Más aún, el salmo 132,1 con su *fratres in unum* se cita sólo dos veces, para describir el estado de perfecta castidad, donde los vicios han sido expulsados y neutralizada la propia voluntad. La unanimidad entre los hermanos se dice una vez que provoca el desagrado del demonio, lo cual debe ser algo bueno. El término se usa una vez en paralelo con *concordia*, y otra vez citando el salmo 54,14 con referencia a Judas. En todo el *corpus* de Casiano hay sólo cuatro citas, todas en la *Colación 16*. A pesar de la poca

evidencia, Abba José aprecia el valor de la unidad que reina entre los amigos, donde no hay apego a los bienes materiales ni a las opiniones individuales. “El amor puede durar sin ruptura solamente entre aquellos que mantienen un único compromiso (*propositum*) y una sola voluntad, que quieren y rechazan lo mismo (*unum velle ac nolle*). “La gracia de la plena y perfecta amistad sólo es posible para los que tienen la misma voluntad y un único compromiso (*propositum*) y nunca o casi nunca piensan (*sentire*) de manera diferente ni están en desacuerdo con lo que pertenece al progreso espiritual”. Debemos concluir, sin embargo, que el sentido afectivo de la comunidad, asociado a la palabra “unanimitad” no tenía mucha prioridad en el pensamiento de Casiano.

El énfasis de Agustín fue adoptado y propagado por **Gregorio Magno**, el guía indiscutible del Císter primitivo.

Uno es nuestro Señor y Redentor. Incluso aquí abajo él une los corazones de sus elegidos en la unanimidad, y por el deseo interior estimula continuamente al amor celestial.
(*In Ez 2,9.*)

Gregorio reconoce que como somos personas diferentes, envueltas en diversas tareas, debemos procurar que nuestros actos no fomenten la discordia, sino que preserven la unidad de espíritu con los otros, “para que, en la medida de lo posible, se preserve la unanimidad con quienes convivimos, no dejando a un lado lo que hacemos, sino tomando precauciones para evitar el peligro de la discordia que tenemos (*In Ez, 2,9,14*)

Incluso si lo que ellos hacen es distinto, como tienen una misma e idéntica orientación (*sensus*) están asociados entre sí con las palabras y virtudes de los santos... (A pesar de las diferentes vocaciones) están unidos entre sí en la unanimidad por la alabanza de sus voces y su virtud (*Moralia 29,31,71*).

Por la gracia del Espíritu Santo los creyentes

llegan a unirse en tan íntima concordia de unanimidad... que hay en ellos un solo corazón y una sola alma...Así el Señor, preservando el sacramento de la unidad, reúne en la Iglesia pueblos fieles que con todo derecho tienen diversas formas de vida (*mores*) y lenguajes...Lo mismo que en un campo hay diferentes y diversas especies de tierra, así en una fe y en una caridad se manifiestan los méritos diferentes de los entregados a las buenas obras (*Moralia 29, 31, 71*).

Lejos de ser un argumento en favor de la absoluta uniformidad, la doctrina de Gregorio sobre la unanimidad está construida sobre un profundo respeto a la diversidad. Recordemos únicamente los 36 avisos de la *Regla Pastoral*, donde prescribe diversos remedios para los distintos caracteres. Fue el Papa que recomendó la inculturación a nivel de *consuetudo* a Agustín de Canterbury: “Las cosas no deben ser amadas por el lugar, sino el lugar debe ser amado por sus cosas buenas” (Ep 11,64). Cuando predica la unanimidad es con plena conciencia de que aquellos a quienes se dirige expresan su fe común con una pluralidad de formas externas.

Aunque pueda haber sido la actitud de otros Papas, San Gregorio Magno emerge de sus escritos como el único que, de modo particular, aprecia el tema de la “diversidad en la unidad” en la Iglesia. Cree que la diversidad debe hacerse presente a todos los niveles, sin excluir la del rito litúrgico: lo que da unidad a esta diversidad es el vínculo de una Fe y una Caridad.

Paul Meyvaert

4. La Primera Generación Cisterciense

El contexto de unanimidad Cisterciense, tal como emergió, ha sido la gracia de comunión entre los monasterios autónomos - separados en el cuerpo pero no en el alma. La incipiente Orden se reconoció como una comunidad de comunidades, trasponiendo el mismo modelo y estructuras, que se encuentran en el en el gobierno de una comunidad local a un grupo más amplio. Lo mismo que en una comunidad la unanimidad tiene lugar en el justo equilibrio entre la reglamentación y la fragmentación, así sucede a nivel de Orden. Lo mismo que una comunidad que tiene “un solo corazón y una alma”, es capaz de poseer cierto margen de adaptación “según la necesidad”, sería de locos asumir que los antiguos Cistercienses no se dieran cuenta de que en circunstancias algo distintas se consigue el mismo fin por medios algo distintos. Todo estaba definido sobre la disciplina Cisterciense y el Capítulo de Culpas que usaban para hacerla cumplir, tanto a nivel local como del Capítulo General. Pero esto no significa necesariamente inflexibilidad o incapacidad de adaptación. Hay por supuesto abusos -tanto reales como simbólicos- que requieren una intervención, pero esto no hace que surja una montaña de prescripciones. La super-regulación suele dispararse en tiempos de decadencia o confusión. En esta primera mitad de siglo de existencia Cisterciense no había nada de eso. Más tarde, tal vez, dominó la esclerosis.

Existe un vivo deseo de clara corporatividad en muchos textos antiguos. Advertimos una proliferación de palabras con el prefijo *con*, que indican una acción conjunta y muchas veces se dice que los hermanos alcanzan el consenso antes de intervenir en una situación. Esto no es la monotonía reglamentada de un desfile militar, sino la unión de espíritus y corazones, que mutuamente se estimulan y disciernen. Por eso hay tres “Santos Fundadores” y no uno. Incluso en las cartas admonitorias de San Esteban se palpa la convicción de que sus preceptos no proceden de él sino de toda la comunidad. La caridad no es sólo la meta, sino el medio para ella. No nos extrañe que la siguiente generación desarrolle un ideal de la *schola caritatis*.

Otra confirmación de esa cierta amplitud puede hallarse más tarde en los *Ecclesiastica Officia*, al tratar de la cosecha. Se añade esta advertencia a las normas generales:

Para esto y para todo lo demás propio de este tiempo [de la cosecha], cada monasterio [*ecclesia*] actuará según el lugar y las adaptaciones hechas por el abad y el prior, ya que no es posible observar estas cosas del mismo modo en todo lugar. (EO 84.32)

5. San Bernardo de Claraval.

A título de verificación podemos examinar los escritos de Bernardo de Claraval, un actor clave durante cuarenta años en la vida de los primeros 50 años de Císter. Bernardo reconoce que en asuntos menores se debe actuar según la costumbre del lugar: “Sugiero que sigáis la práctica de la casa en estas materias. Es indudable que estas cosas se hacen de modo diverso en cada monasterio (*quae diversis modis diversis in monasteriis certum est observari*) (Pre 57). En otro lugar comenta que “En cada monasterio pueden hallarse las cuatro clases de monjes que describe San Benito” (Sent 3,31); e incluso expone una espiritualidad de sentido común que corresponde a la realidad: “No todos corremos del mismo modo” (SC 22,9). Su noción de unidad, tan ampliamente tratada en *De Consideratione*, no es la eliminación reduccionista de la multiplicidad, sino una realidad comprensiva, dinámica y globalmente inclusiva. La unidad es una fuerza que busca incluir la multiplicidad en su abrazo - como la luz combina todos los colores del espectro. Esta es su descripción del “paraíso claustral” en Var 42,4:

El claustro es un verdadero paraíso, un territorio protegido con el muro de la disciplina... Es algo extraordinario ver tantos hombres vivir unidos, en una misma casa y **con idénticas costumbres**. Es una dulzura y una delicia convivir los hermanos en **la unidad**.

1. Verás a uno llorando sus pecados,
2. otro se regocija alabando a Dios,
3. éste sirve a todos,
4. aquél instruye a los demás.
5. Este ora,
6. y aquél lee.
7. Este practica la misericordia
8. y el otro castiga sus pecados.
9. Uno se inflama de amor
10. y el otro avanza en la humildad.
11. Este es humilde en la prosperidad
12. y aquél sublime en la adversidad.
13. Uno se entrega a la actividad
14. y el otro reposa en la contemplación.

Catorce formas de vida monástica -algunas de ellas incompatibles e incluso opuestas. Muchas comunidades podrían reconocer a sus propios miembros en la lista de Bernardo. ¿Qué es la unidad? Lo que une aquello que es diferente y único. Sus contrarios son la envidia, la competencia, la mezquindad, la intolerancia, la autojustificación, y lo que no puede ser incluido en la comunidad, que Bernardo llama *singularitas* o individualismo.

Bernardo cita 18 veces Hch 4,32, y 52 la palabra *unanimitas*. Ni una sola vez se refiere a la uniformidad de observancia. Siempre se expresa en la línea de Agustín y de Gregorio antes descrita. Esta “gozosa y social unanimidad” (VIPent 1,4) es un asunto de paz, concordia y mutua caridad, que suele describirse en el contexto de oración de la Iglesia Apostólica. Cristo es la fuente (SC 54,8; cf. Mig 2,1). La unanimidad es algo muy apropiado para intentar conseguirlo, especialmente en el tiempo de elecciones, porque el demonio y otros agitadores quieren destruirla. Este aspecto de unanimidad es

muy cercano a la interpretación de Merton sobre la *voluntas communis* como distinta de la *voluntas propria* - la buena voluntad en aceptar las decisiones comunitarias (disponibilidad) como manifestación concreta de la divina providencia.

Tal vez el texto más claro para nuestro tema, lo tenemos en el sermón segundo en la Septuagésima. La alusión a los animales y aves remite a Gén 15, 9-10, donde Abrahán parte los animales sacrificados, pero deja completas las aves:

En este entretanto el Espíritu de sabiduría
no es sólo uno
sino también múltiple;
da firmeza a lo **interior** en la unidad,
y discierne con juicio lo **exterior**.

De ambas cosas tienes ejemplo en la Iglesia primitiva
cuando *la multitud de los creyentes tenía un solo corazón y una sola alma*
(esto es, no se dividían las aves),
pero *a cada uno se repartía según su necesidad*
(esto es, se partían los animales)

Haya también en nosotros, carísimos, unidad de espíritus;
que nuestros corazones estén unidos
amando una misma cosa,
buscando una misma cosa,
apegándonos a una cosa,
y teniendo unos mismos sentimientos.

Así, la misma división exterior
evitará el peligro
y no caerá en el escándalo.
Esto no obsta que cada uno tenga sus propias penas ,
y manifieste alguna vez su propio modo de ver las cosas materiales,
e incluso posea distintos dones de la gracia.

Tampoco todos los miembros
obran del mismo modo.
Pero la unidad interior
y la unanimidad
fusionan la multiplicidad
y las estrecha
con el aglutinante de la caridad
y el vínculo de la paz. (Sept 2,3)

Bernardo era un paladín apasionado e impulsivo de los principios y prácticas en que creía; pero

era lo suficientemente realista como para reconocer que los otros pueden algunas veces ver las cosas de modo diferente, y actuar en consecuencia. Su visión de la vida monástica era demasiado abierta para ver la posibilidad de una honesta realización de los fines sin una absoluta identidad de los medios. Para él el propósito principal es que crezca la caridad.

6. Gilberto de Swineshead

Tal vez porque gobernaba una comunidad recién incorporada, una antigua comunidad de Savigny, Gilberto acentúa el papel de la disciplina. El *ordo* común Cisterciense se ve como conteniendo/protegiendo a los miembros de la comunidad, para que dentro de este contexto puedan alcanzar la concordia, la unanimidad y la caridad, que es la única finalidad de vivir juntos.

De la multitud procede el disturbio. Sólo una cosa es necesaria y muy agradable. Cuán bueno y gozoso es vivir juntos los que se aman. No se vive en la unidad si no se vive en el amor, porque es el amor el que hace vivir en una misma casa con idénticas costumbres (*unius moris*). ¿Qué es tener las mismas costumbres, sino estar conformados en la alianza del amor? (*foedere conformes amoris* — SC 11,2).

La noción de Gilberto sobre “la unanimidad bajo la Regla” (*regularis unanimitas*: SC 36,2) es tal vez una reflexión sobre RB 3,7: “Sigam todos la regla como maestra”; pero hace algo más. Gilberto ve la aceptación común de la disciplina o del orden como una fuerza unitiva que provee la estructura sobre la que se levanta la caridad, y fomenta el contexto para la floración de las gracias específicas de cada uno. Esto es cierto tanto a nivel local comunitario como a nivel de la Orden.

La unión de una comunidad monástica no es una simple yuxtaposición, sino una compenetración real de espíritu. Esto sin embargo no prejuzga la espontaneidad de cada miembro. Todos conservan su fisonomía espiritual según las gracias que han recibido de Dios. Esto es lo que enseña Gilberto en otra imagen pintoresca:

¿No hay en esta numerosa comunidad tantos huertos como espíritus?
Por la unanimidad hay un sólo huerto, y por las diversas gracias hay muchos huertos. (SC 37,3)

Gilberto ilustra esta visión de la comunidad refiriéndose a la granada, con su multiplicidad de granos dentro de una corteza:

La comparación de la granada nos atañe a nosotros, pues celebramos reuniones regulares y estamos unidos en un *ordo*, como granos dentro de una corteza. Ojalá imitemos a estos granos, tanto por la unanimidad en la unión de corazones como estando también encerrados en un orden. En apariencia prácticamente no se distinguen los granos; se distinguen más por el número que por la especie. Que nosotros nos distingamos unos de otros en el número y no en el espíritu. Los granos nunca riñen entre sí, ni se quejan de la corteza, ni intentan romperla. Permiten pacientemente estar encerrados en su núcleo, y en cierto modo parecen decir: “Qué bueno y gozoso es vivir los hermanos unidos”.

En esta Orden nuestra, hermanos, como si fuera en la corteza de la granada ¿no brilla el color de la pasión de Cristo por nuestra imitación? Son, en efecto como granos de este fruto los que consideran algo natural estar unidos bajo la corteza de la disciplina regular, y no se consideran obligados sino protegidos. Aleja el amor de la *proprietas*, no ansíes el poder, y aparecerás como un grano de esta fruta.

Invitados por nuestro ejemplo aprendan otros qué bueno y gozoso es vivir en estrecha comunión bajo la protección de una corteza. Que la caridad una y la corteza defienda. Cuantas comunidades ordenadas contempláis, pensad que son otras tantas granadas que han brotado de la fuente del bautismo. Como leemos, “los creyentes tenían un solo corazón y una sola alma”. De los creyentes, como de granos, brotaron tantas granadas de comunidades que viven de manera ordenada y en unanimidad (SC 35,7).

Para Gilberto las observancias están ordenadas a promover la unión interpersonal entre “aquellos que han sido llamados a la simplicidad del silencio, a la actividad del amor, a la quietud del ocio, a la escuela de humildad, al voto de la sumisión, y al vínculo de la unidad” (SC 20,7), e.d. llamados a la integridad de la gracia cisterciense.

7. Reflexiones conclusivas

Si leemos atentamente nuestra tradición percibiremos probablemente dos interpretaciones divergentes de la “unanimidad”. La interpretación **dura** comienza apreciando el papel de la *communitas externa* (vivir la vida común), superando la *proprietas* (centrarse en sí mismo) y facilitando así el aumento de la solidaridad, compañía y amor. La interpretación **suave** insiste en la primacía de las disposiciones **interiores**, reconociendo que la conformidad meramente externa puede ser alienante y destructiva en ciertas circunstancias.

Estamos demasiado inmersos en este tira y afloja. Estamos llamados simultáneamente a aprovecharnos de una valiosa tradición espiritual, y al mismo tiempo responder a las exigencias de tiempo y lugar. Sea cual sea nuestra preferencia personal y las necesidades predominantes de nuestra comunidad particular, es vital para nosotros reconocer la importancia de la tendencia opuesta. Aquí está la oportunidad de la *alternatio* de Elredo - una equilibrada aplicación de ambos principios más bien que la concentración exclusiva en uno- y la polarización dentro de extremos opuestos.

En una era de pluriformidad e inculturación es importante que reconozcamos la fuerza del argumento de los Fundadores. Una cierta uniformidad de praxis -tanto como símbolo como estructura organizada- puede ser la expresión y el fortalecimiento de una correspondiente unidad de corazón y de espíritu. Es arduo engendrar un *esprit du corps* en un grupo que no está **reunido** — en el sentido pleno de la palabra. En este contexto, la insistencia en el orden y disciplina es un elemento para forjar un sentido de unidad. Siempre que la comunidad se impone corregir y reclamar a los que traspasan sus límites, se robustece el sentido comunitario de identidad, lo mismo que se erosiona cuando todo es un *laissez-faire*. Las expresiones de individualismo son peligrosas, no porque sean algo intrínsecamente malo para la conducta, sino porque constituyen un rechazo más o menos consciente de la comunidad y de la tradición de vida que ella representa.

Si esto es verdad a nivel comunitario, también lo es a nivel de Orden. Hay una fuerza y solidaridad en la adhesión común no sólo a los principios básicos de la vida monástica, sino también a un amplio campo de peculiaridades típicas que constituyen la encarnación cisterciense de esos principios. Una cogulla verde no es incompatible *per se* con los principios monásticos, pero su uso indicaría cierto deseo de separarse de lo común del rebaño cisterciense. Multiplica por cien estas pequeñas aberraciones, y nadie se sorprenderá ver que esa comunidad ha comenzado a sentir que eso no le atañe - por alienado, incomprendido y superfluo.

Insistir en que un cierto estilo de vida corporativa es común a todos los monasterios cistercienses, no incluye necesariamente la uniformidad en todos los detalles, pero pide la aceptación sustancial de elementos accidentales constantes en la tradición, si no existe razón para cambiarlos. Por otro lado, la honesta adaptación a las necesidades locales no es la muerte de la tradición sino la posibilidad de hallar nuevas formas de expresión. **Los medios para discernir la autenticidad de tal adaptación están a mano:** el diálogo comunitario, junto con la supervisión pastoral del Padre Inmediato, la Conferencia Regional y el Capítulo General.

Los primeros Cistercienses, a pesar de sus protestas en contrario, eran eclécticos en su fidelidad a la Regla de Benito. Es poco probable que hayan abandonado el sentido común por la esclavitud a un concepto abstracto de uniformidad. Lo mismo que San Benito, ellos eran conscientes de que una parte de la realidad de la vida comunitaria es la diversidad que procede de los diferentes caracteres (*multorum servire moribus* — RB 2,31), situaciones diversas (*secundum locorum qualitates ubi habitant* — RB 55,1) y multiplicidad de gracias (*alius sic, alius vero sic* — RB 40,1). Y lo que acontece a nivel de comunidad, también a nivel de Orden. La unidad de personas era un ideal incontestable. Por otro lado, aunque la desunión a nivel de praxis fuera minimizada, la absoluta uniformidad, dentro de los límites del orden y de la disciplina, era algo ni buscado ni conseguido.

Exordium

Unidad 7: Preguntas para la reflexión individual y en grupos

1. Escoge un texto de la tradición que resuma tu actitud actual sobre la “unanimitad”. Compártelo con el grupo.

2. El ideal de unidad a nivel de espíritu y de corazón es atractivo para cada uno. ¿Qué medida de uniformidad se requiere en una comunidad/Orden para promover tal unanimidad?

3. ¿Hay oportunidad de más uniformidad dentro de la comunidad? ¿Qué criterios pueden usarse para distinguir un genuino “espíritu comunitario” de una indiferencia alienante de los individuos?

4. ¿Hay oportunidad de más pluriformidad dentro de la comunidad? ¿Qué criterios pueden usarse para distinguir una necesidad personal o una gracia, de la tendencia (parcialmente inconsciente) a separarse uno mismo de la comunidad?

5. Existe la oportunidad de pluriformidad entre las diversas comunidades de la Orden. Da algunos ejemplos de lo que te parece pluriformidad apropiada o no apropiada, y expón los motivos para pensar así.

6. ¿La vida Cisterciense está bien inculturada en tu región? ¿Se da demasiada o muy poca atención a los factores locales? ¿Qué principios de discernimiento son los que actúan?

7. ¿Asimilas de corazón la “disciplina Cisterciense”? ¿Tienes confianza de que es una expresión apropiada de la vida cristiana para este tiempo? ¿Tú y tu comunidad estáis “orgullosos” (en el buen sentido) de ser Cistercienses o es algo prácticamente indiferente?

8. Escribe a continuación **tres puntos** que te gustaría tomar de esta Unidad para una mayor reflexión.

Exordium

Unidad 7: Unanimidad - Diapositiva 1

1113 Carta de fundación de La Ferté: “Separados en el cuerpo, pero no en el alma”.

1114 “Carta de Caridad y Unanimidad”

La casa-madre no grabará con impuestos a la hija.

1119 Carta de Caridad 3,2
“*similibusque vivamus moribus*”

La hija sigue la misma Regla y costumbres.

- | | | |
|---|---------------|---|
| = | • idéntica | ? |
| = | • iguales | ? |
| = | • semejantes | ? |
| = | • comparables | ? |
| = | • parecidas | ? |

Exordium

Unidad 7: Unanimidad - Diapositiva 2

¿POR QUÉ “UNANIMIDAD” NO ES “UNIFORMIDAD”?

- Los datos topográficos, arqueológicos, arquitectónicos y anecdóticos revelan variedad.
- La comunidad “unánime” es el modelo para una orden “unánime” - avanzando entre la reglamentación y la fragmentación.
- La imagen clave de *unanimitad* es el “un solo corazón y una alma” de la comunidad de Hch 4,32.
- Esta “unanimitad” es un concepto espiritual más bien que un principio jurídico u organizativo.
- Esto aparece especialmente en los escritos de Agustín y Gregorio Magno, con quienes los Fundadores estaban familiarizados.
- La estructura colegial del Císter primitivo evolucionó al encontrarse con nuevas circunstancias; la uniformidad no suele coexistir con una adaptación constante.
- La unidad era vista como algo inclusivo - no en el sentido reduccionista de eliminar la multiplicidad.
- La retórica y la realidad no coinciden necesariamente. Ni se hacen las leyes para ser siempre guardadas (o cumplidas).

Exordium

Unidad 7: Bibliografía

Fuentes primitivas

1. BERNARDO DE CLARAVAL: *Apología* 5-9, en *Obras Completas de San Bernardo* I, pp. 257-265. *Var* 80, en *id*, p. 405- 407
2. REGLAMENTO DE LA VISITA, en HERRERA L. *Historia de la Orden de Císter*, VI, pp 199-201.
3. ECCLESIASTICA OFFICIA, *LXX. De Capitulo et Confessione*, por Danièle Choisselet y Placide Vernet [ed.], *Les Ecclesiastica Officia cisterciens du XIIe siècle* (La Documentation Cistercienne 22; Abbaye d'Oelenberg, Reiningue, 1989), pp. 202-211; notas en pp. 439-445.
4. GILBERTO DE HOLANDA: *Comentario al Cantar de los Cantares* 11, en *Padres Cistercienses*, n. 11, Azul , 1984.
5. ISAAC DE LA ESTRELLA, *Sermón 50, Segundo sermón para la fiesta de los Apóstoles Pedro y Pablo*, en *Padres Cistercienses*, n. 15, Azul, 1992
6. GUILLERMO DE SAINT THIERRY, [*Sancti Bernardi*] *Vita Prima*, I, 7 35-37, (PL 185, 247d-249b). Traducción de Miguel Prieto Arce, en *Cistercium XLVI* (1994) pp. 529ss.
7. PEÑA, R. *San Agustín y la vida monástica*, en *CuadM*. 1996, n. 116 pp 108-154; n. 117 pp. 272-290; n. 118, pp. 386-412.

Fuentes Secundarias

8. AUBERGER Jean-Baptiste, *Synthèse générale*, en *L'unanimité cistercienne: mythe ou réalité* (Cîteaux: Studia et Documenta 3; Achel, 1986), pp. 317-324.
9. DUMONT Ch, *L'équilibre humain de la vie cistercienne d'après le Bienheureux Aelred de Rievaulx*, en *Sagesse ardente: À l'école cistercienne de l'amour dans la tradition bénédictine* (Pain de Cîteaux 3,8; N.-D. du Lac, Oka, 1995), pp.15-32.
10. PEÑA, R. *La voluntad propia según San Bernardo*, en *CuadM*. XXV (1990), pp.323ss

11. ROBERTS, A. *Unidad y Pluralismo, comentario sobre el Estatuto*, en *Cistercium*, XXI (1969) 273-286; XXII 1970) 23-36
12. SOUTHEY, A. *Unidad y Pluralismo*, en *Cistercium*, XXIX (1977) 157-164.

CAPITULO

13. HERRERA, L. *El Capítulo General - la Visita Regular*, en *Historia de la Orden del Císter*, II/I, pp. 273-298. Burgos, Las Huelgas, 1984
14. THOMAS, R. *El Capítulo*, en *La jornada monástica*, pp. 65-94, Las Huelgas, Burgos, 1997

DISCIPLINA

15. HALLIER, A. *Eruditio et Disciplina*, en *Un educador monástico*, pp.173-216, Las Huelgas, Burgos, 1982
16. LECLERCQ, J. *Discipline*, en *DSp* 3, c. 1291-1302.

ORDO

17. STANDAERT, M. *Le principe de l'ordination dans la théologie spirituelle de saint Bernard*, *COCR* VIII (1946), pp. 176-216.

Una visión estricta de la Unanimidad

Para los antiguos Cistercienses la calidad de la *unanimitas* se entendía en términos de una conformidad objetiva con lo recibido de los Fundadores, y/o había sido reinterpretado por los subsiguientes Capítulos Generales. La unanimidad es el resultado de estar formado bajo la auténtica *disciplina* cisterciense, de vivir según el recto orden, y de aceptar aquellas estructuras de la Orden que pretenden salvaguardar la unidad y en cierta medida la uniformidad. La *unanimitas* incluye una visión de la vida monástica y un acuerdo sincero sobre los medios para mejor alcanzar sus objetivos. Esto se imponía a nivel local por el capítulo conventual, y a nivel de Orden, como un todo, por el Capítulo General.